

Cuenta alas Puercas para Nober. Con pleno Consumien
to sobre el precio del Lan de la panaderia

Obispymp
dir la Justicia
de la fortuna a los
Vecinos el rogar
monce bajo de un

Ordo parecer de los licenciados Dⁿ Fernando Cano Buedy
Dⁿ Cosme Alcala Ruiz Anopades el tor Reales
Consejos y de las dependencias de esta Ciudad quienes
por medio del Cavaltero Procurador general se come
tió para que lo diesen en fuerza de el memorial que
dieron en el Cavildo de catorce de Abril de este año el
Colegio de la Compania de Jesus Dⁿ Juan Binader y Dⁿ
Francisco La Parilla Licenciados por si y en nombre de los
demas heredados en la huestad de esta Jurisdiccion que
Dandose de la Justicia de la villa de fortuna y de sus Ve
cinos por ympedirlas el conde de atochay monce bajo en aquel
territorio para el conde del esquimo de la seda como siem
pre lo an hecho en fuerza de los R^{os} Privilegios con que se
hallan los Vecinos de esta Ciudad y el dado por el S^r Don
Phelipe quarto en el año de mill seiscientos quarentay seis
sobre que se les a hecho varias denunciaciones y Otradas ex
torciones: En que dicen dhas Auspados que haviendo visto los
reales despachos autos y demas papeles que tratan en este
asumpto les parece deve beneficiarse la posesion actual en que
están y an estado los Vecinos de esta Ciudad de rogar monce
en el territorio de fortuna y quienes la an quebrantado
para que justificada la violencia se ponga criminal m.
ante la Real Justicia de esta Ciudad (a que esta sujeta
dha Villa en quanto al criminal) a deducir la accion
que al Ayuntamiento y sus Vecinos compete y que se les res
tituya lo que se les a quitado y enafado = y la Ciudad
haviendolo Oido y la relacion que se hizo de la querrela
Criminal dada por su parte ante el señor Corregidor contra
los Ministros y Justicia de dha Villa y de la ynformacion
sumaria hecha a su continuacion, conformandose con dho
parecer = Acordo que el Cavaltero Procurador general
en Justicia y adivamen de dhas Auspados continúe las
diligencias correspondientes para el castigo de los exce
sivos quedando yndemne la posesion a estos Vecinos de rogar
monce en aquel territorio para todo lo qual se le da amplia
Comision =

Onto el S^r Dⁿ Juan Dixon Residente
A memorial de Joseph Gasua y Damian Ortiz molineros
en el delas Coronas en las dos piedras propias de esta Ciudad
en que dicen que desde Onze de Marzo de este presente

Sobre la
rebasas que piden
los molineros de coronas

